

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0013/25

VISTO:

La plataforma de elevación eléctrica manual 12 M Marca Uniroll S.A., propiedad de éste Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra destinada al mantenimiento del Polideportivo Municipal.

Que la Municipalidad de San Cayetano solicitó el préstamo por 15 (quince) días contados desde la suscripción del presente, es decir, el día 27 de Febrero de 2025 al 13 de Marzo del 2025, del mencionado bien, a efectos de realizar tareas de cambio de luminarias en el gimnasio del mencionado municipio.

Que igualmente la Municipalidad de San Cayetano deberá tomar los recaudos necesarios para el buen funcionamiento del bien y seguridad de los operarios, desligando a la Municipalidad de Coronel Dorrego de toda responsabilidad, por el término del préstamo del bien.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar el préstamo de bienes propiedad municipal (Art. 56° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

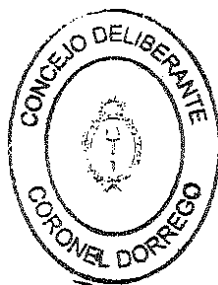
ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase el préstamo de la plataforma de elevación eléctrica Tras Manual 12 M Marca Unirroll S.A., a la Municipalidad de San Cayetano, a través de la firma de un Comodato, con vigencia del 27 de Febrero al 13 de Marzo de 2025, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Febrero de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4649/25